

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD

RADICACIÓN: 76-001-31-10-007-2015-00574-00

AUTO #792

Santiago de Cali, cuatro (4) de agosto de dos mil veinte (2020).

REQUERIR a la Consejera legítima principal señora NAZLY ESMERALDA SALAS DE LA TORRE, a fin de que se sirva realizar las diligencias tendientes a obtener la rehabilitación del inhábil HAROLD ADOLFO SALAS DE LA TORRE, teniendo en cuenta para ello lo dispuesto en el Art. 38 de la Ley 1306 del 2009. Lo anterior teniendo en cuenta los documentos médicos allegados. Líbrese telegrama.

NOTIFÍQUESE



MAGY MANESSA COBO DORADO
JUEZ